

Villavicencio, cinco (5) de agosto dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00029-00 (2017-00023 E.D.)
AFECTADO(S): **JOSÉ EVARISTO LINARES CASTILLO**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO

Conforme a la constancia secretarial visible a folio 25 del c.o. No. 3 se evidencia que el proceso contractual para la prestación del servicio de publicación de edictos, se llevó a cabo por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial con la empresa *BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS*.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena que por secretaría, se disponga nuevamente la notificación del auto que avoca conocimiento de la presente acción, en la forma establecida en el artículo 140 ibídem.

Para los fines anteriores, adviértasele a la dependencia encargada de la realización del trámite de las publicaciones, que éstas deben efectuarse en un **PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL**, así como su difusión por una radiodifusora con cobertura en la localidad donde se encuentra el bien objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso en el **DEPARTAMENTO DEL META** y que necesariamente deberán realizarse dentro del término de fijación del edicto, so pena, de que se invalide la actuación que se realice por fuera de dicho término.

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

707054996e9face0b996055ac6dc0cfe70dc61dc33f5880b52736c165a967934

Documento generado en 05/08/2020 01:12:23 p.m.